



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

003

Sincelejo (Sucre), Marzo veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2018-00070-00
Demandante	ROSA ISABEL HERNÁNDEZ BERTEL
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Asunto:	CORRIGE AUTO QUE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

I. ASUNTO.

Procede el Despacho a imprimir el impulso que corresponde al proceso de la referencia.

II. CONSIDERACIONES

Mediante auto del 21 de febrero de 2019, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial el día miércoles 20 de marzo del cursante, a la hora judicial de las nueve de la mañana (09:00 a.m), oportunidad en la que no se pudo llevar a cabo en atención que para la misma fecha y hora se había programado otra audiencia inicial.

Ahora revisada la agenda del Juzgado, se advierte que la fecha en que fue programada la audiencia inicial dentro del presente proceso, corresponde al día martes 2 de abril de 2019, a la hora judicial de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m)

Así las cosas, este Despacho Judicial por medio del presente auto corregirá la fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

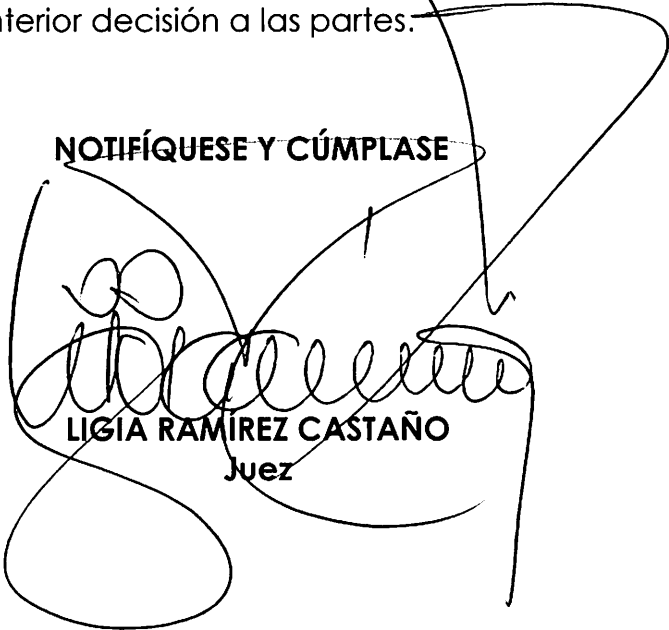
R E S U E L V E:

1º. FIJAR el día **MARTES DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ Y TREINTA (10:30 A.M), DE LA MAÑANA** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en este proceso, que se realizará en la

Sala de Audiencias No. 35 en el 3º piso del Edificio Torre Gentium, ubicado en la Carrera 16 No. 22-51 de la Ciudad de Sincelejo.

2º. COMUNICAR la anterior decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez